

este Libro Capitulax, y oesete Agg<sup>o</sup> pavaudore  
ala Contaduria la Competencia razon para ha  
zerle Cargo a dho Mayor domo en las Cuentas q  
diere, sin qual Nixumotancia no adetener efecto  
esta dha Merced

Mexico de Agua  
a Fran. Garcia

En este Ayuntamiento se a visto el Informe hecho  
por el Sr. D. Juan Ruiz Mattheon Residor en  
virtud delo Acordado por esta Ciudad a Instan-  
cia de Francisco Garcia vezino de ella que ape-  
dido se le haga gracia y Merced de las Aguas pe-  
remnes y contingentes q<sup>e</sup> ay en la Hacienda q<sup>e</sup>  
posee el Suplicante en el Barranco del Lobo si-  
tuado en el Partido de los Jarales, y de las de los  
Derrames de la Hacienda de Juan Navarro  
que vierten en la Hacienda q<sup>e</sup> comprio a estos,  
y por dho Informe consta haver pasado dho  
señor al referido Partido de los Jarales y Ba-  
rranco del Lobo que linda con otro de los He-  
rederos de Navarro con asistencia de Chavi-  
tobal de Ramos Agimenson y Phelipe de  
Sotto Labradores en el quenen Intelligendos  
de la pretension del Sup<sup>te</sup> expresaron fal-  
ta a la verdad en pedir los derrames de la agua  
del Barranco q<sup>e</sup> nombran de Juan Navarro  
pues dha Agua sale en tierra propia de  
Fran. Garcia Medrano Beneficiado y cura  
propio de la Parroquia de S. Pedro de esta  
dha Ciudad, la q<sup>e</sup> puede a poro bechar en su tierra  
de la qual tiene pediso se le haga orauia y  
Merced y por lo q<sup>e</sup> pertenece a la q<sup>e</sup> sale en  
el referido Barranco del Lobo narendar

